

“Dinastía Vivanco S.A.”, se ha solicitado Licencia para ampliar la actividad de Bodega de Crianza en el emplazamiento sito en la Ctra. N-232 punto kilométrico 201,800, término municipal de Briones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

En Briones, a 13 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un centro de belleza V.B.656

Por D^a M^a Carmen Aduna Luzuriaga se ha solicitado licencia para la actividad de Centro de Belleza y Estética, con emplazamiento en C/ Ventilla, nº 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 14 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante V.B.657

Por D. Javier López Cruz se ha solicitado licencia municipal para apertura de “Restaurante”, con emplazamiento en Carretera de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 12 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de mármoles V.B.658

Por D. Carlos Lorenzo Oria, en representación de “Marensa”, Mármoles y Encimeras, S.A., se ha solicitado licencia municipal para instalación de fábrica de preparación de mármoles y encimeras, con emplazamiento en el Polígono de Torrobales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 12 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO EBRO DE RINCON DE SOTO

Convocatoria V.B.684

Don Francisco Gurria López de Oñate, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja.

Hace saber: Que el próximo día 21 de Diciembre de 1991, sábado, a las nueve de la noche en primera convocatoria y nueve y media de la noche en segunda, esta Comunidad de Regantes del Río Ebro, celebrará Junta General Ordinaria, en el salón de los bajos del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la última Junta General celebrada.

2º.— Memoria de actividades desarrolladas por la Comunidad de Regantes durante el primer semestre de 1991.

3º.— Presupuesto de Ingresos y gastos para el año 1992.

4º.— Asunto canalización acequia Riazuelo y otros.

5º.— Informar sobre aprobación Ordenanzas de la Comunidad.

6º.— Renovación parcial de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes.

7º.— Tratar asunto limpias, ríos, acequias y brazales.

8º.— Ruegos y preguntas.

Ante la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de todos los participantes de la Comunidad a la Junta General.

Rincón de Soto, 21 de noviembre de 1991.— El Presidente de la Comunidad.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS RIOS ALESON, LACALLE Y MONITA

Convocatoria

V.B.685

D. Bernabé Morrás Arenzana, Presidente de la Comunidad de Regantes de los ríos Alesón Lacalle y Monita por medio del presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas de los ríos que comprende esta Comunidad de Regantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los locales de las antiguas escuelas de Manjarrés, a las 19 horas 30 minutos en segunda, quince días después de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, con arreglo al siguiente orden del día:

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Estado de las obras de encauzamiento.
- Liquidación de cuentas del año actual.
- Presupuesto para el año 1992.
- Otros asuntos.
- Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes que concurran. Manjarrés, a 19 de noviembre de 1991.— El Presidente, Bernabé Morrás Arenzana.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Reparto general extraordinario Presa de La Ribera

V.B.687

El Presidente de la Comunidad General de Regadío de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: que confeccionados los documentos cobratorios del Reparto General Extraordinario para la Presa de La Ribera, por el hormigonado de la madre principal de riego en su segunda fase, quedan expuestos a los partícipes, durante el plazo de 20 días consecutivos, contados a partir del presente.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo de exposición, en las oficinas, calle Cavas, 23, de las nueve de la mañana a la una de la tarde, días laborables, debiendo efectuarse por escrito.

Calahorra, 10 de Noviembre de 1991.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (1.387) V.B.659

Don Juan José Peñagaricano Acutain solicitando la concesión de un aprovechamiento de agua de 12 m3./ año a derivar del río Ea en el término municipal de Haro (La Rioja), con destino al sulfatado de un viñedo de su propiedad.

La toma se realizará mediante una motobomba, situada en el paraje La Manzana, que impulsa el agua hasta un estanque de 6 m3. de capacidad, para ser utilizada posteriormente mezclada con sulfato cuando este tratamiento sea necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación puede ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, núms. 26-28, 50006-Zaragoza), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva, nº 9, 26071-Logroño.

Zaragoza, a 30 de Octubre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un Aprovechamiento de aguas subterráneas (1.426) V.B.661

D. Bruno-Angel Alonso Benes (N.I.F.: 16.374.136 E) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Los Viveros en la localidad de Villar de Torre en el término municipal de Villar de Torre (La Rioja), izquierda del Río Rebollar tributario del Río Tuerto por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 4.8935 Has., con un volumen anual de 14600 m3.